

HOJA RESUMEN CRECER HOGAR SEGURO

Póliza No.:

Periodo de vigencia: 1/1/2025 al 1/1/2026

Beneficiario:

Riesgos Cubiertos:

- A. Cobertura ante: incendio, huracán, inundación, terremoto, robo con violencia y otros peligros.
- B. Asistencia en el hogar: servicio de plomería, cerrajería, electricistas, Etc.
- C. Protección ante los danos causados a terceros (Responsabilidad civil) durante el uso cotidiano de la vivienda.
- D. Cobertura todo riesgo para equipos electrónicos y maquinarias, cubriendo los daños internos y físicos que puedan sufrir.
- E. Cobertura de gastos funerarios para el titular de la póliza.

El Deducible: (Aplicable solamente a los riesgos incluidos según Apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del Condicionado General): Por cada pérdida o daño causado por Terremoto y/o Temblor de Tierra; Ciclón Huracán, Tornado y Manga de Viento; Inundación y/o Ras de Mar y Daños por Agua a consecuencia de Ciclón, y Granizo se aplicará como deducible la cantidad equivalente a: 2% por evento sobre la suma asegurada para dichos riesgos aplicable a cada epígrafe y/o renglón y/o inciso y/o apartado afectado, siempre y cuando se indiquen en la Póliza por separado los valores asegurados para los mismos. En el caso de que bajo cualquier epígrafe y/o renglón y/o inciso y/o apartado se cubriesen dos o más edificios, construcciones, o sus contenidos, el deducible se aplicará separadamente con respecto a cada epígrafe y/o renglón y/o inciso y/o apartado, y en su caso como corresponda con respecto a cada edificio, construcción o sus contenidos, si se hubiesen declarado por escrito los valores por separado para los mismos. En Pólizas BLANKET sin determinación de valor asegurado por ubicación, se aplicará el deducible sobre la suma total asegurada. Se considera un evento toda pérdida o daño que haya sufrido el Asegurado durante un período cualquiera de 24 horas consecutivas en relación con la propiedad asegurada. Cuando ocurra una pérdida o daño concurrente asegurado por Huracán, Ciclón, Tornado y Manga de Viento, Daños por agua a consecuencia de Huracán, Inundación y/o Ras de Mar, el deducible se aplicará una sola vez

Requisitos de Elegibilidad: Aplica para viviendas de construcción superior (Paredes y techos de concretos) con distancia mayor a 500mts del mar o la playa.

Coberturas, Beneficios y Primas: Esta póliza ofrece protección integral para hogar y sus pertenencias, brindando un respaldo económico frente a los principales peligros que le puede afectar.

Plan	Monto cobertura	Prima mensual
A)	RD\$ 200,000	RD\$ 155
B)	RD\$ 300,000	RD\$ 205
C)	RD\$ 500,000	RD\$ 305
D)	RD\$ 750,000	RD\$ 435
E)	RD\$ 1,000,000	RD\$ 541

*Primas en RD\$/ incluyen impuesto (ISC)

Principales Exclusiones:

A menos que existan en la Póliza estipulaciones expresas que lo garanticen, quedan excluidos del presente seguro:

1. Oro, plata y/o cualquier otro metal precioso en cualquiera de sus formas.
2. Joyas y piedras preciosas y cualquier objeto raro o de arte por el exceso de valor que tenga superior a mil pesos (RD\$1,000.00), sin embargo, este límite quedará aumentado a cinco mil (RD\$5,000.00) pesos siempre que el Asegurado presente los documentos probatorios del valor de adquisición de tal objeto raro o de arte.
3. Los manuscritos, planos, croquis, dibujos, patrones, modelos y moldes.
4. Los títulos, papeletas de empeño o documentos de cualquier clase, sellos, monedas, billetes de banco, dinero en efectivo, cheques, letras, pagarés y/o cualquier otro documento negociable, registros y libros de comercio
5. Información (data), registros y programas computarizados.
6. Explosivos.
7. Animales, vehículos de motor, naves acuáticas y aéreas, terrenos, puentes, muelles, calles y aceras, lagunas, ríos, presas y diques.
8. Cosechas y frutos en pie, árboles, arbustos y jardinerías, excepto cuando los mismos se encuentren dentro de los edificios con fines decorativos.
9. Las líneas de transmisión fuera de los predios del Asegurado

Cancelación Anticipada del Producto Financiero: la cancelación o anulación de la tarjeta de BANESCO, presupone la cancelación automática del seguro.

La póliza de seguros con sus Condiciones Generales y Particulares se encuentra en poder de SEGUROS CRECER y podrá consultarla a través de su página de internet www.seguoscrecer.com. Para más información favor llamar al Centro de Servicio al Cliente al teléfono 809 920 5000.

Reclamaciones: escribir al correo de bancaseguros@seguroscrecer.com o llamar al 809 920 5000.